La Cruz, Elota, Sin a 13 de Septiembre del 2019

COMITÉ ORGANIZADOR,
LA CRUZ, ELOTA, SIN

De conformidad como lo establece el artículo 30 de la Ley sobre el Control de Bebidas Alcohólicas y 21 de su Reglamento y por haber cubierto los requisitos según recibo oficial No Expedido por la Tesorería del H. Ayuntamiento, se les concede permiso para que celebre **EVENTO (FUNCION DE BOX)**, con venta de cerveza, en el lugar que ocupa el salón denominado **CLUB SOCIAL,** de **LA CRUZ, ELOTA, SIN**, el día **14 DE SEPTIEMBRE DEL 2019** el cual deberá sujetarse al siguiente horario.

Día 14 de Septiembre del 2019 de las 20:00 a las 02:00 hrs del día siguiente.

Por ningún motivo deberán ustedes de prolongar este horario, caso contrario serán sancionados de conformidad como lo establece el ordenamiento respectivo

"ELOTA ERES TU, SOMOS TODOS"
ATENTAMENTE
LA OFICIAL MAYOR

OFICIALIA MAYOR DEL
H AYUNTAMIENTO

PROFA. MARIA CANDELARIA RODRIGUEZ HERAS

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRÁNSITO ELOTA
13/09/19

C.c.p.- seguridad publica
C.c.p.- archivo.